I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/001237 /2009

Cerrillos, 06 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4359/2009; los Decretos Exentos N° 202/104/2009 y N°202/701/2009; el Ordinario N°500/691/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta N°194/2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/104/2009, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos "Encuestaje Ficha de Protección Social – Subvención Escolar Preferencial"**, cuya prórroga fue aprobada por Decreto Exento N°202/701/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de **Transferencia de Recursos Para La Aplicación de la Ficha de Protección Social-Subvención Preferencial**, de fecha 12 de junio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, RUT N°60.103.000-4.

2. Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula décima del convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/104/2009, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución y de rendición, hasta el día 31 de agosto de 2009.

3. Por este mismo acto el Municipio se compromete a realizar todas las acciones posibles para revisar los casos siete que hasta la fecha han imposibilitado realizar a muchos menores el proceso de encuestaje. Específicamente, solicitara nuevamente las direcciones a los establecimientos educacionales de la comuna. En caso de negativa de las entidades educacionales se deberá completar el formato de planilla entregado por Mideplan para dejar constancia de tal situación.

4. El texto de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

5. En lo modificado por el presente instrumento, permanece vigente el convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001237 /2009

Distribución:

- Ministerio de Planificación y Coordinación
- Secretaria Regional Ministerial MIDEPLAN
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Acción Social (ITO)
- DAEM
- Secplan
- Página Web

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL- SUBVENCIÓN PREFERENCIAL

ENTRE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

REGIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago a 12 de junio de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN , representado por su SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA, RUT Nº 60.103.000-4 en adelante el Ministerio o MIDEPLAN, por una parte, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don Julio Tito Pizarro Saavedra, ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos #370, piso 3, comuna de Santiago; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, RUT 69.255.000-5, en adelante la "I. Municipalidad", representada por su Alcalde don Alejandro Almendares Calderón, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de noviembre de 2008 se suscribió entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos un convenio de transferencia de recursos, para el proceso "Encuestaje Ficha de Protección Social – Subvención Escolar Preferencial", el que fue aprobado por resolución exenta de esta Serplac N°567 de fecha 18 de diciembre de 2008.

Que, en el párrafo segundo de la cláusula décima del convenio se estableció que el plazo para la ejecución del convenio en cuestión sería hasta el día 14 de abril del 2009, siendo ampliado por razones de fuerza mayor dicho término mediante resolución exenta N°67 de fecha 14 de abril de 2009 hasta el día 15 de junio de 2009 y, a la vez hasta el día 30 de junio de 2009 el plazo para presentar la rendición final financiera.

Que estando dentro del tiempo de ampliación predicho han surgido circunstancias, que ameritan al parecer de ambas partes, una nueva ampliación de plazos a fin de permitir cumplir plenamente los objetivos originalmente previstos. Lo que no altera los objetivos esenciales del convenio original

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero: Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Recursos para el proceso "Encuestaje Ficha de Protección Social – Subvención Escolar Preferencial" en el sentido de ampliar su vigencia con la prórroga de los siguientes plazos:

- Plazo de ejecución: hasta el día 31 de agosto de 2009.
- Plazo de rendición hasta el mismo 31 de agosto de 2009.

Segundo: Por este mismo acto el Municipio se compromete a realizar todas las acciones posibles para revisar los casos siete que hasta la fecha han imposibilitado realizar a muchos menores el proceso de encuestaje. Específicamente, solicitará nuevamente las direcciones a los establecimientos educacionales de su comuna. En caso de negativa de las entidades educacionales se deberá completar el formato de planilla entregado por Mideplan para dejar constancia de tal situación.

Tercero: En lo no modificado por las cláusulas precedentes el convenio se mantendrá inalterable.

Se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JULIO TITO PIZARRO SAAVEDRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO